

## APOYO AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONVOCATORIA 2014

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), establece en su artículo 2 como base para una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incrementar la capacidad científica, tecnológica y de formación de investigadores para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos, así como el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica y la innovación tecnológica asociadas a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento, entre otros.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 plantea como uno de sus objetivos, el “Hacer del desarrollo científico y tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible”, y como una de las estrategias para alcanzar dicho objetivo, el “Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país”. Dentro de ésta estrategia, se plantea como dos de las líneas de acción, el “Apoyar el incremento de infraestructura en el sistema de centros públicos de investigación” y el “Fortalecer la infraestructura de las instituciones públicas de investigación científica y tecnológica, a nivel estatal y regional”.

El 31 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación se publicaron las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología dentro de los cuales, se contempla el Programa denominado “**Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica**”, el cual tiene como objetivo específico el proporcionar a la comunidad científica, tecnológica y académica del país las herramientas necesarias para realizar actividades de investigación científica, tecnológica e innovación competitiva a nivel internacional, a través del acceso a apoyos en materia de infraestructura científica y tecnológica.

En cumplimiento a lo antes descrito, y de acuerdo a sus atribuciones, el CONACYT:

### CONVOCA

A las Universidades e Instituciones de Educación Superior, Centros Públicos de Investigación y en general a Instituciones del Sector Público, del ámbito federal o estatal, que realicen actividades de investigación científica, social y/o humanística y/o desarrollo tecnológico, a presentar propuestas para el “**Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y tecnológica**” en las que contemplen la renovación o adquisición de equipo científico, con el fin de fortalecer las líneas de investigación institucionales. Las instituciones proponentes deben estar inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Las propuestas deben hacerse bajo alguna de las siguientes modalidades:

- I. **Grupos de Investigación Consolidados o en Consolidación,**
- II. **Cuerpos Académicos Consolidados o en Consolidación, y**
- III. **Jóvenes Investigadores.**

En cualesquiera de las modalidades, el apoyo económico que se otorgue para la adquisición de equipo científico a través de la presente Convocatoria, servirá para incentivar el desarrollo de conocimiento nuevo, apoyar la formación de recursos humanos, fortalecer y potenciar la productividad en investigación o desarrollo tecnológico así como para promover y fomentar la cooperación entre instituciones o unidades académicas para la realización de investigaciones conjuntas, la vinculación efectiva entre especialistas para la atención de problemas regionales (entidades federativas) y el uso compartido de la infraestructura científica del país.

#### **Equidad y no discriminación**

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

El sujeto de apoyo deberá observar en la conformación del grupo de investigación necesario para la ejecución del proyecto, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo, pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la suspensión o cancelación definitiva del RENIECYT.

Todas las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

#### **BASES**

1. Las instituciones proponentes deben tener vigente su registro RENIECYT al momento de hacer su(s) propuestas y deben de mantenerlo vigente durante todo el proceso de evaluación y selección. En caso de que se les otorgue algún apoyo, deben mantener vigente el registro durante toda la duración del mismo.
2. Las propuestas deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y de sus Términos de Referencia y ser presentadas en el formato en línea correspondiente,

mismo que se encuentra en el portal de CONACYT – Desarrollo Científico – Infraestructura – Apoyos Complementarios.

3. Se deberá capturar la propuesta conforme a la “**Guía de llenado de Solicitud**” que encontrará en el portal de CONACYT junto con estas Bases y los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

### CALENDARIO

La presente Convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación.

<b>Recepción de Solicitudes</b>	Del 27 de enero de 2014 y hasta el 24 de febrero de 2014 (20:00 horas del horario de la Ciudad de México)
<b>Publicación de Resultados</b>	A partir del 14 de marzo de 2014, en el portal de CONACYT

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier información o aclaración favor de comunicarse con:

- Aurora Gallegos, [agallegos@conacyt.mx](mailto:agallegos@conacyt.mx), 6238;

En caso de problemas de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática del CONACYT, favor de ponerse en contacto con el personal de la Dirección de Ciencia Básica que se encuentra ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Teléfono (55) 53-22-77-00, extensiones 6126 y 6128, o vía correo electrónico: [sosporte\\_daic@conacyt.mx](mailto:sosporte_daic@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de México, el día 24 de enero de 2014.**